

cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La Secretaria de los Consejos de Administración.—35.033.

EUROPE PARK CLUB, S. L.
(Sociedad absorbente)
CALA VICKY, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios celebradas el día 12 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante la absorción por la primera de la última, conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 7 de junio de 2002 y en el Registro Mercantil de Mallorca el día 11 de junio de 2002.

Tienen derecho los señores socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión de ambas sociedades, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales y oponerse a los mismos.

Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca, 13 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de ambas sociedades, Axel Gassman y Francisco Javier Cabrera Concepción.—34.533.

y 3.ª 25-7-2002

EXPLOTACIONES INDUSTRIALES DE TEROR, SOCIEDAD ANÓNIMA (EIDETESA)
(Sociedad absorbente)

DERIVADOS INDUSTRIALES CANARIOS DE HARINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (DICHA)
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de las sociedades «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (DICHA), y «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», (EIDETESA), celebradas el día 20 de junio de 2002, han adoptado los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la fusión de la entidad «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», y de «Derivados industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante absorción de «Derivados Industriales Canarios de Harina, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo, subrogándose «Explotaciones Industriales de Teror, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la entidad absorbida, que se disuelve sin liquidación.

La fusión se acordó con la aprobación íntegra del proyecto de fusión de fecha 20 de marzo de 2002, firmados por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas, el día 30 de abril de 2002.

b) Aprobar los balances de fusión de las sociedades, que son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

c) La fecha de la retroacción contable de la operación será a 1 de enero de 2002.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, y de los Balances de fusión, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicho texto legal, se informa del derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Villa de Teror, 21 de junio de 2002.—Presidente del Consejo de Administración, Carmelo J. Aguiar Acosta.—34.594.

y 3.ª 25-7-2002

FIDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
AGROTRON, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades participadas por ésta última, mediante la absorción por «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» con fecha 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—En representación de «Sierra Oriel, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y como Administrador único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Modesto Álvarez Otero.—35.038.

2.ª 25-7-2002

FUMORIL, S. L.
Sociedad unipersonal
(En liquidación)

«R. Difusión, Sociedad Anónima», como socio único de «Fumoril, Sociedad Limitada», decidió con fecha 15 de julio de 2002, la disolución y liquidación de esta última, es decir, de «Fumoril, Sociedad Limitada», mediante la cesión global del Activo y Pasivo a «R. Difusión, Sociedad Anónima».

Se hace saber el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores

a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, en la forma establecida en la legislación societaria aplicable.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Liquidador único, Félix Barreda Méndez.—34.735.

GALVAÑ CARRATALÁ, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Obispo Encina, 11, primera planta, el día 5 de septiembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y, si procediere, el día 6 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Eduardo Galvañ Carratalá.—34.692.

HIDROELÉCTRICA DOS HERMANAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
SUPER IRUÑA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en las Juntas Generales Universales celebradas el día 28 de junio de 2002, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Super Iruña, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fusión se realizará mediante la ampliación de capital en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», con emisión de 19.450 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de seis euros cada una de ellas. Las nuevas participaciones sociales se asignarán en la proporción de una participación en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», por cada 1,670951157 participaciones de «Super Iruña, Sociedad Limitada»; habiéndose establecido una compensación en metálico a los socios inferior al 10 por 100 del valor de las participaciones a canjear. El canje se realizará sobre el 50 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida por resultar la absorbente propietaria del otro 50 por 100 restante.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero del 2003. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que se fusionan. Como consecuencia de la

fusión se modifican los artículos 2 y 4, nacionalidad y domicilio de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión manifiestan, bajo su responsabilidad, que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y que han sido puestos a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los documentos detallados en el citado artículo.

Se hace constar, así mismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas Universales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.2 de la citada Ley.

Pamplona, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» y «Super Iruña, Sociedad Limitada».—34.942. 1.^a 25-7-2002

HOTELES DE IBIZA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Hotels de Ibiza, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social el próximo día 20 de agosto de 2002, a las nueve horas en primera convocatoria y al día siguiente en idéntico lugar y hora en segunda convocatoria para desarrollar el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público del acuerdo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se recuerda a todos los accionistas el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos concernientes a la Junta, así como el contenido del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Ibiza, 19 de julio de 2002.—El Administrador.—35.052.

INDUSTRIAS DEL DEZA, S. L. (Sociedad escindida)

INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS ATLANTE, S. L.

URBANOR, SERVICIOS URBANOS, S. L. COSTAVERDE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Industrias del Deza, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad en la Junta general universal de socios, celebrada el día 30 de junio de 2002, la escisión parcial de su patrimonio afecto a las actividades de: Gestión, dirección y administración de sus actividades y de sus sociedades participadas así como las de otras de su grupo; explotación de la concesión administrativa del apar-

camiento sito en la plaza de Abastos de Pontevedra; y promoción inmobiliaria y construcción de obras privadas para su transmisión a tres sociedades de nueva creación. Las sociedades beneficiarias de la escisión parcial serán tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Inversiones e Infraestructuras Atlante, Sociedad Limitada»; «Urbanor, Servicios Urbanos, Sociedad Limitada», y «Costaverde Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», y serán beneficiarias respectivamente de las actividades anteriormente descritas. El acuerdo de escisión parcial tiene como base el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 2 de mayo de 2002, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Industrias del Deza, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente tendrán el derecho de oposición a la escisión parcial en los términos recogidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de escisión.

Pontevedra, 15 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Industrias del Deza, Sociedad Limitada».—34.732. 2.^a 25-7-2002

INMOBILIARIA ZAMA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Inmobiliaria Zama, Sociedad Anónima», celebrada el 11 de junio del 2002, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 12.012 euros, mediante la amortización de 4.004 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, de titularidad correspondiente a la propia Sociedad. En consecuencia, se modifica el artículo 3.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que queda fijado en la cifra de 68.988 euros.

Bilbao, 12 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.765.

INVERSIONES DEL SUR DE EUROPA, S. A.

Balance de liquidación

En Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de julio de 2002, por unanimidad se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación de la compañía, con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales	6.370,73
Cuentas con socios y administradores	93.345,37
Caja	7.862,40
Total Activo	107.578,50
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	47.477,29
Total Pasivo	107.578,50

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Málaga, 11 de julio de 2002.—Los señores liquidadores.—34.682.

INVERSIONES GRUPO IDEA CASTILLA Y LEÓN, S. A.

(Sociedad absorbente)

OLID PLATA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 21 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, igualmente aprobado por las Juntas, mediante la absorción por parte de «Inversiones Grupo Idea Castilla y León, Sociedad Anónima», de la mercantil «Olid Plata, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la primera, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Valladolid, conforme al proyecto depositado en ese registro el día 19 de junio de 2002, el cual fue igualmente aprobado por unanimidad por ambas Juntas.

Al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no existe relación de canje, la fecha de participación en las ganancias sociales se establece el 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde, a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de una mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 25 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—34.580. y 3.^a 25-7-2002

INVERSIONES IGLOR, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

EDARLIMON, S. L. (Beneficiaria de la escisión parcial)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general de socios de «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada», en sesión celebrada con carácter universal el 15 de mayo de 2002, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la cartera de participaciones de la que es titular «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada», en la sociedad «Necadex XXI, Sociedad Limitada», así como de la sociedad «Gipi United 16678, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, que se traspa en bloque a la segunda, de nueva constitución. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de mayo de 2002, que fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Álava el pasado 17 de julio de 2002 y sobre la base del Balance de la compañía escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Vitoria, 18 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero de «Inversiones Iglor, Sociedad Limitada».—35.313. 2.^a 25-7-2002